



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00045-01
Demandante : FABIO FERNANDO ARCHILA ROJAS
Demandada : NORMA CONSTANZA BONELO
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Requiere archivo expediente digital

Neiva, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Realizado el examen preliminar al auto objeto de apelación de fecha 30 de agosto de 2022, mediante el cual se dispuso por el fallador *a quo*, el cierre del debate probatorio, al denegar la práctica de la prueba testimonial de JIMENO RAMÍREZ, y de la pericial ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, solicitado por la parte demandante, quien, en la sustentación del recurso de alzada, manifestó que la calificación de la pérdida de capacidad laboral no se ha realizado en razón de los honorarios a pagar a dicha entidad, los cuales no sufragó en virtud de la solicitud de amparo de pobreza radicada el 10 de agosto de 2022 ante el juez de instancia¹, sin obrar dicha pieza del proceso enunciada por el recurrente, imposibilitando con ello la admisibilidad del recurso de apelación, conllevando a requerir al fallador de primer grado, a efecto de la remisión de

¹ Audio Minuto 1h:54':10



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

la petición enunciada, dado su necesidad, conforme lo señala el artículo 65 del C.P.T. y de la S.S.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

1.- REQUERIR al juzgado de primera instancia para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, remita el archivo digital de la solicitud de amparo de pobreza efectuada por el demandante de fecha 10 de agosto de 2022, a efectos de la admisión del recurso de apelación.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef26a334d8618c264532374e4d7ebfc9edae82a36e8cc7e5ab8d8570c558c1f**

Documento generado en 03/03/2023 11:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>